

EN CUBA

Todos sabemos que, hasta el Primero de enero de 1959, Cuba no fue nunca un Estado independiente y soberano.

los ordenamientos jurídicos. Debemos, pues, impulsar la labor de eliminar pragmáticas obsoletas del pasado, contenidas en las ordenes militares de los intervencionistas, en códigos provenientes del período colonial, en leyes y decretos de la república burguesa y de promulgar los nuevos códigos ajustados al carácter socialista de nuestra sociedad en construcción. Debemos, en una palabra, completar la destrucción de la legalidad de los explotadores, servidores de sus fines y erigir en su lugar, también completamente, nuestra legalidad socialista. En esta labor debemos continuar trabajando tenazmente en los próximos años", concluyó Fidel.

De inmediato se nos plantea la tarea de elaborar y aprobar la ley de la nueva División Político-Administrativa del país y la Ley Electoral a partir de lo planteado en la Constitución, con vistas a normar el trabajo de aplicación de la nueva División Político-Administrativa y de creación de los órganos del Poder Popular en todo el país en el transcurso de este año 1976.

Se nos plantea la confección de varios códigos pendientes, la elaboración de las normas jurídicas de carácter administrativo que establezcan los principios y las formas fundamentales de dirección de las empresas que sean creadas de acuerdo con el Sistema de Dirección de la Economía, que regulen el trabajo de los Ministerios y demás organismos del Estado en proceso de reestructuración. Las normas jurídicas que regulen las relaciones motivadas por la actividad financiera que se comenzará a desarrollar a partir del próximo año 77, que regulen las relaciones que deberán existir entre las diferentes empresas e instituciones económicas del país, y otras muchas normas que completan nuestro proceso de institucionalización y de formulación integral de la legalidad socialista en nuestro país.

"Todos y cada uno de nosotros debemos ser —como dijera Fidel— firmes baluartes de la Constitución, aplicadores y cumplidores de la ley revolucionaria, celosos y estrictos defensores de la legalidad socialista".

La Constitución, las leyes y las demás normas jurídicas que se dicten no deben ser consideradas como un consejo ni como un ruego, sino como una orden del Estado, puesto que expresan la voluntad de todos los trabajadores y de todo el pueblo. Es voluntad del pueblo, expresada al votar por el artículo 65 de nuestra Ley Fundamental, "el cumplimiento estricto de la Constitución y de las leyes como deber inexcusable de todos".

La legalidad socialista exige que el cumplimiento de las leyes sea obligatorio sin excepción para todos los órganos del Estado, las organizaciones políticas y sociales, para todos los funcionarios y ciudadanos. Nadie puede tener el privilegio ni la potestad de infringir o de eludir la ley o de situarse por encima de la ley; ni por el cargo que ocupe, ni por los méritos que crea tener, ni por los éxitos que considere haber logrado en su trabajo.

La legalidad socialista exige una constante vigilancia y control de su cumplimiento por parte del Partido y de las organizaciones de masas, exige que las leyes sean interpretadas y aplicadas de igual manera en todos los lugares y en todas las ocasiones, exige que en cualquier momento en que se produzcan infracciones de la ley se enja responsabilidad y se sancionen a los culpables.

En cumplimiento de la Constitución y de la Ley de Tránsito Constitucional también aprobada en el Referendo que fija las partes de nuestra Ley Fundamental que entra en vigor desde este momento y que determina los momentos en que entrarán en vigencia el resto de sus artículos, debemos darnos en lo inmediato a la tarea de concentrar los esfuerzos del partido, de los organismos del Estado y de las organizaciones de masas, en la creación de condiciones para aplicar la nueva División Político-Administrativa y constituir los órganos de Poder Popular en todo el país a partir del mes de octubre de este año, en que deberán celebrarse las elecciones a delegados al Poder Popular, y hasta el mes de diciembre en que se constituirá la Asamblea Nacional, se elegirán los órganos superiores de Dirección del Estado,

y entrarán en funciones los órganos locales del Poder Popular. (APLAUSOS)

Junto a esto es necesario desarrollar un intenso esfuerzo por cumplir los planes económicos, políticos y sociales para este año 1976, y asimismo dedicar ingentes esfuerzos también a todo el conjunto de tareas destinadas a crear las condiciones que permitan, tal y como está planteado, ejecutar desde enero de 1977 un presupuesto para todos los organismos y demás instituciones del país, y para todas las actividades económicas productivas y de servicios, las cuales deberán estar organizadas para ese momento en su totalidad, acorde con los principios del Sistema de Ingresos de la Economía. Que nos permitan poner en vigencia desde esa fecha, el Sistema Nacional de Contabilidad, el nuevo Sistema de Información Estadística y las relaciones de cobros y pagos en todas las esferas de actividad económica del país.

En todo este proceso y como una exigencia para el desarrollo de las tareas de construcción del socialismo, es necesario asegurar la participación cada vez más creciente y cada vez más regular y sistemática del pueblo en todos los asuntos de la administración estatal y en las decisiones relativas a las cuestiones de gobierno. Y una condición determinante para ello es que las masas conozcan y dominen todo lo relativo a las estructuras y mecanismos del Estado. Que dominen perfectamente cuáles son sus derechos y cuáles son las vías de ejercerlos. Que conozcan cuáles son las normas que rigen nuestras actividades, para que las controlen y para que sean celosos vigilantes de su cumplimiento.

No debe bastar, a este propósito, la publicidad que reciban nuestras leyes en la prensa, sino que deben organizarse de manera sistemática círculos de estudios para que las masas profundicen en el conocimiento de la Constitución y de las leyes. Estos deben ser documentos que se usen en los programas de estudios de las escuelas politécnicas del Partido, de las organizaciones de masas; a las escuelas de capacitación que tengan los organismos del Estado y que incorporen a los correspondientes programas de estudios del Sistema Nacional de Educación.

Compañeros y compañeras:

La Constitución que hoy proclamamos es, como dijo Fidel, "un texto digno del Primer Estado Socialista de América y campesinos, de trabajadores manuales e intelectuales del continente americano", en el cual la soberanía y el poder pertenecen real y verdaderamente al pueblo trabajador.

Podemos exhibir orgullo por este documento ante el mundo, y en particular ante los hermanos pueblos de América Latina y del Caribe a los cuales nos une la historia, la geografía y nuestros intereses comunes y a los que la República de Cuba, según postula la propia Constitución, aspira a unirlos en una gran comunidad de pueblos hermanos.

En esta Constitución, que plasma nuestros anhelos de hoy y nuestras realidades de hoy, encontrarán los pueblos de América Latina reflejadas muchas de sus aspiraciones y será una inspiración para sus luchas y progresos.

Para nuestro pueblo es la consolidación jurídica de las victorias, la norma básica que regirá las tareas de institucionalización que aún nos quedan por realizar y que llevaremos a cabo en los próximos años; que asegura la participación creciente y cada vez más eficiente de las masas en la dirección de la sociedad, y que nos ayudará a organizar el incontenible avance de nuestro pueblo en la construcción del socialismo y hacia las metas futuras y luminosas del comunismo. (APLAUSOS)

¡Viva nuestra Constitución patriótica y socialista! (Exclamaciones de: "¡Viva!")

¡Viva nuestro pueblo trabajador! (Exclamaciones de: "¡Viva!")

¡Viva Fidel! (Exclamaciones de: "¡Viva!")

¡Patria o Muerte! (Exclamaciones de: "¡Venceremos!") (OVACION)

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL COMANDANTE EN DIVISION RAUL CASTRO RUZ, SEGUNDO SECRETARIO DEL COMITE CENTRAL DEL PARTIDO Y PRIMER VICE PRIMER MINISTRO DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO EN EL ACTO DE PROCLAMACION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, CELEBRADO EN EL TEATRO CARLOS MARX, DE LA HABANA, MARTES 24 DE FEBRERO DE 1976 "AÑO DEL XX ANIVERSARIO DEL GRANMA"